

Asistencia Social ASEBoston

Criterio	Descripción	Montos-Ayudas	Requisitos
Fallecimientos	<p>Auxilio a asociado en caso de fallecimiento, para cubrir gastos en un momento inesperado.</p> <p>Plazo máximo para solicitar la ayuda son 30 días calendario a partir de la fecha estipulada en el Acta de Defunción.</p>	<p>Fallecimiento de asociado: ₡500.000</p> <p>Fallecimiento de conyugue, padres o hijos mayores a 7 años: ₡250.000</p> <p>Fallecimiento de hijos Menores 7 años: ₡150.000</p> <p>*ver detalle en reglamento</p>	<p>-Carta del asociado solicitando la ayuda.</p> <p>-Acta de defunción respectiva</p> <p>-Copia de la cédula del asociado por ambos lados</p> <p>-Ayudas son cotejadas con la información del Registro Civil</p>
Incapacidades	<p>Auxilio en caso de accidente o enfermedad del asociado que implique una incapacidad de más de un mes.</p> <p>Plazo máximo para solicitar la ayuda son 10 días hábiles después de vencida la incapacidad.</p>	<p>Se aplican las cuotas de los préstamos con ASEBoston por un máximo mensual de ₡130.000 por un lapso máximo de seis meses en un año.</p> <p>En créditos Hipotecarios sólo aplica un mes de cuota.</p> <p>No aplica para casos de maternidad, ni para aquellas incapacidades cuando el asociado recibe el 100% de su salario.</p>	<p>-Carta del asociado solicitando la ayuda.</p> <p>-Documento de incapacidad.</p>
Medicamentos y Consulta con Especialistas	<p>Auxilio en la compra de medicamentos que no son brindados por la C.C.S.S (unicamente) adicional en citas con especialistas o exámenes donde la C.C.S.S no sea oportuna.</p>	<p>En caso de medicamentos cubrirá un monto máximo de ₡100.000.00 por mes hasta dos meses por año de tratamiento.</p> <p>Cubre al asociado, conyugue, hijos y padres</p> <p>La ayuda puede ser brindada de dos formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aseboston compra los medicamentos presentados en la receta. -El asociado compra el medicamento y contra factura se reembolsa. 	<p>-Carta del asociado solicitando la ayuda.</p> <p>-Epicrisis y receta médica</p> <p>-Constancia de la cita en la C.C.S.S o solicitud de exámenes</p>
Aparatos de Movilidad asistida	<p>Auxilio en la compra o alquiler de equipo de movilidad asistida que no sean cubiertos por la C.C.S.S</p> <p>Por ejemplo: Muletas, bastones, andaderas y sillas de ruedas</p>	<p>Es un beneficio para asociado, conyugue, hijos y padres.</p>	<p>-Carta del asociado solicitando la ayuda.</p> <p>-Constancia donde se indique que no es brindado por la C.C.S.S</p>
Paquetes escolares y colegiales	<p>Aseboston brindará un paquete escolar o colegial para los asociados e hijos de asociados.</p>	<p>Se brindará un paquete por hijo o por asociados.</p>	<p>-Tener a sus hijos debidamente inscritos en el Registro Civil</p> <p>-Realizar la actualización de sus hijos en los sistemas de Boston Scientific.</p> <p>-Presentarse en las fechas comunicadas por Aseboston para el retiro del paquete o paguetes .</p>

Libros de Bachillerato por Madurez	<p>Aseboston cubrirá el 100% del costo de los libros de bachillerato por madurez del ICER.</p> <p>El asociado está sujeto a la aprobación de las materias, en caso contrario deberá cubrir el costo total de los libros (de materias no aprobadas) por medio de deducción de planilla.</p>	<p>El beneficio aplica para todos los asociados que estén cursando bachillerato por madurez en el programa de Boston Scientific y en institutos externos.</p> <p>Solo aplica para libros del ICER</p>	<p>-Estar matriculado en Bachillerato por Madurez</p> <p>-Presentar las constancias de aprobación de materias para evitar el cobro de los libros.</p> <p>-Retirar los libros en los periodos que Aseboston comunique.</p>
Desastres Naturales	<p>Auxilio en caso de desastres naturales o incendio, donde haya daño o destrucción parcial o total de la vivienda.</p> <p>Plazo máximo para solicitar la ayuda son 10 días hábiles después ocurrido el evento</p>	<p>La ayuda es unicamente para asociados directos, brindando una ayuda de 75% de la reparación requerida hasta un máximo de \$500.000</p> <p>El comité analizará el alcance de la ayuda.</p>	<p>-Carta del asociado solicitando la ayuda.</p> <p>-Documento que haga constar que la propiedad es propia o documentos que demuestren que es del conyugue o padres con los que convive (constancia del Registro Civil con parentesco).</p> <p>-Documento emitido por un ente oficial (OIJ, Bomberos, Cruz Roja, Comisión de Emergencias) que describa la dimensión de los daños.</p> <p>-Presentar facturas proforma de materiales y mano de obra por separado.</p>
Bono de Salud	<p>Aseboston brindará un bono de salud a cada asociado el cual puede aplicarse en cualquier campaña de salud realizada en Boston Scientific o en exámenes fuera de la empresa, puede ser aplicado en un periodo de un año (de setiembre a setiembre)</p>	<p>Un certificado equivalente a \$5.000</p> <p>No es acumulable y no puede ser usada de manera fraccionada.</p>	<p>-Al utilizarlo en las campañas internas unicamente debe indicar en el consultorio que desea hacer uso del bono.</p> <p>-Si es externo debe presentar la factura del procedimiento a nombre del asociado.</p>

**Recuerde siempre referirse al reglamento para ver el detalle de cada uno de los rubros, principalmente en situaciones muy particulares, el Comité de Responsabilidad Social siempre le guiará en sus consultas en dado caso de ser necesario.*

***ASEBoston rebajará el 100% de la ayuda que se haya brindando, por medio de un préstamo personal a un plazo de un año, si se llegara a comprobar que ha habido dolo, mala fe, o que se desvió la ayuda para otra actividad ajena a lo solicitado*